



EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID

SECRETARIA GENERAL

Referencia: Servicios Sociales e Igualdad de Oportunidades. Expediente: 263/25.

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE 25 DE ABRIL DE 2025. (Expediente 2025/090702-4).

NÚMERO EN EL ORDEN DEL DÍA: 10.

ACUERDO N.º 58/25.

Carmen Lucas Lucas, Secretaria General de esta Diputación Provincial, CERTIFICO: Que según consta en el borrador del acta correspondiente, pendiente de aprobación en la siguiente sesión y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de la misma, la Junta de Gobierno en la sesión citada adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

BASES Y CONVOCATORIA DEL XVII PREMIO DE "IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN EL ÁMBITO EMPRESARIAL", 2025.

Se da cuenta de este asunto en la forma prevista en el artículo 62.2 del Reglamento Orgánico, existiendo respecto del mismo un dictamen de la Comisión de Servicios Sociales e Igualdad de Oportunidades y no se produce debate, por lo que la Presidencia, de acuerdo en lo previsto en el artículo 70.2 del Reglamento Orgánico, lo somete directamente a votación ordinaria y visto el expediente de referencia y los informes emitidos, entre ellos el de Intervención, en ejercicio de las facultades delegadas en el decreto de la Presidencia n.º 3.828, dictado el 10 de julio de 2023, de conformidad con el referido dictamen, por mayoría de ocho votos a favor (Grupo Popular y Portavoces de los Grupos Socialista y TLP) y un voto en contra (Portavoz del Grupo VOX), la Junta de Gobierno ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar las Bases del Premio "Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres en el ámbito empresarial", XVII edición, contenidas en el expediente administrativo (folios 2 a 9, ambos inclusive).

SEGUNDO: Aprobar un gasto de ocho mil euros (8.000 €) para hacer frente a las obligaciones económicas derivadas de la convocatoria del citado concurso, con cargo a la partida 503.23105.47000 del vigente Presupuesto.

TERCERO: Ordenar la publicación del extracto de la convocatoria de las citadas Bases en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid, así como en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), a fin de dar cumplimiento a los principios de objetividad, concurrencia y publicidad que deben presidir esta convocatoria.

CUARTO: Facultar al Presidente de la Diputación, para la resolución de cuantas incidencias que se susciten con ocasión de la presente convocatoria.

(Referencia: Expediente: 263/25. Acuerdo n.º 58/25).

Y para que así conste, firmo la presente en Valladolid en la fecha de su firma electrónica

Certifico: La Secretaria General, Carmen Lucas Lucas

Cúmplase lo acordado. El Presidente, Conrado Íscar Ordóñez